

DECLARA PRIMERA: Si al momento de la entrega de su ENVÍO, cualquier alguna pérdida, avería, daño, robo, extravío, el DESTINATARIO deberá haberlo cometido por escrito en ese acto en el acta de recepción, anotando las observaciones correspondientes a las anomalías detectadas. Posterior a este acto, usted o el DESTINATARIO deberán presentar la reclamación formal en el domicilio de PaquetExpress o el cual se indica en el presente documento, dentro de los 24 (veinticuatro) horas siguientes a la entrega del ENVÍO, para que se proceda a la investigación de la pérdida o extravío. Si no se presenta la reclamación en el tiempo establecido, se entenderá que el ENVÍO se entregó en su totalidad y en buen estado. En caso de no haberse presentado la reclamación en el tiempo establecido, se entenderá que el ENVÍO se entregó en su totalidad y en buen estado. La falta de reclamación oportuna y el pago de cualquier adeudo relacionado con el servicio prestado sobre el ENVÍO en cuestión, impedirá el ejercicio de las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose determinar posteriormente su reclamo, por nuestra parte, nos obligamos a darle contestación a su carta de reclamación, en un lapso no mayor de 15 días hábiles.

DECLARA SEGUNDA: El valor del ENVÍO que usted nos declara, traduciéndolo de bienes muebles, deberá corresponder a su Valor de Rescobado, traduciéndolo de bienes inmuebles, deberá corresponder a su valor comercial, en ambos casos de ser persona Física o Moral con actividad comercial, no deberá incluir márgenes de utilidad e IVA al valor del ENVÍO que declare, puesto que el seguro no lo cubre. Si usted es persona Física sin actividad empresarial, podrá incluir el IVA correspondiente del valor de su ENVÍO.

DECLARA TERCERA: Si usted lo estaremos entregando a su DESTINATARIO, una vez que se identifique plenamente con la documentación que se le requiera en el momento y que consideramos pertinente, con el fin de lograr una entrega segura, sin limitarnos a la credencial del RE, pasaporte, carné de servicio militar nacional, pasaporte y tarjeta poder correspondiente.

DECLARA CUARTA: Usted declara que el ENVÍO que usted nos declara, podrá ser utilizado por la autoridad competente para verificar su contenido, por lo tanto, usted declara que no tiene inconveniente en que la autoridad competente, en el momento de la entrega, pueda efectuar la inspección de la seguridad de comunicaciones y transportes o en su caso de un notario público.

DECLAMA QUINTA: Si por cualquier tipo de circunstancias formales o acciones de la misma autoridad competente, el contenido de su ENVÍO quedara desvirtuado durante el proceso de transportación o traslado en cualquiera de nuestras instalaciones y dicho contenido afecte a la descripción que nos manifestó en el alvance de esta Carta de Porte y a su vez, este contenido correspondiente a material legal, riesgos o no, usted declara, usando bajo su responsabilidad y costo, se obliga a pasar a reconocer en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula séptima del presente Declaración. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse consumado el incidente, pudiéndose determinar posteriormente su reclamo, por nuestra parte, nos obligamos a darle contestación a su carta de reclamación, en un lapso no mayor de 15 días hábiles.

DECLAMA SEXTA: Tratándose de remite que se señalan en el presente documento, donde el perjudicado sea sólo parcial y si su reclamo procede conforme a las presentes Carta de Porte, se procederá a indemnizarle contra el valor que resulte, dividiendo el valor total declarado de su ENVÍO, entre el número total de bultos declarados en el alvance de esta Carta de Porte, dicho valor resultante, será el límite máximo de responsabilidad que podremos asumir por bulto, una vez que nos haya acreditado la debida existencia de los artículos reclamados, con los debidos comprobantes de costo, no de existir valor declarado, procederemos formalmente el que se estipula en las cláusulas séptima y octava del presente documento, traduciéndolo de ENVÍOS asegurados, mismos que sufrían algún daño o pérdida, en caso de no haberse presentado la reclamación oportuna, con el fin que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, debiendo presentarnos previamente tres comprobantes de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien dañado, sin la previa autorización por escrito de nuestra parte, nos deslindamos de toda responsabilidad ante cualquier exigencia de pago.

DECLAMA SÉPTIMA: Si usted acepta exparte de caución de nuestra empresa, misma que tenemos a la venta pública para cubrir sus ENVÍOS, será su responsabilidad proporcionar y asumir de igual forma, la responsabilidad que conlleve su utilización, ya que estas cauciones de caución, no garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVÍO, los mismos por su consideración por si resultare o decide adeuarse con el pago de la prima correspondiente, en caso de no haberse presentado la reclamación oportuna, con el fin que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, debiendo presentarnos previamente tres comprobantes de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien dañado, sin la previa autorización por escrito de nuestra parte, nos deslindamos de toda responsabilidad ante cualquier exigencia de pago.

DECLAMA OCTAVA: En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (a "LFPDPP" o "Ley"), su Reglamento ("Reglamento"), y a los Lineamientos del Aviso de Privacidad (o "Lineamientos") emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (o "IFAI") y el Reglamento de Protección de Datos Personales (o "Reglamento de Protección de Datos Personales"), usted declara que el ENVÍO que usted nos declara, podrá ser utilizado por la autoridad competente para verificar su contenido, por lo tanto, usted declara que no tiene inconveniente en que la autoridad competente, en el momento de la entrega, pueda efectuar la inspección de la seguridad de comunicaciones y transportes o en su caso de un notario público.

DECLAMA NOVENA: Si por cualquier tipo de circunstancias formales o acciones de la misma autoridad competente, el contenido de su ENVÍO quedara desvirtuado durante el proceso de transportación o traslado en cualquiera de nuestras instalaciones y dicho contenido afecte a la descripción que nos manifestó en el alvance de esta Carta de Porte y a su vez, este contenido correspondiente a material legal, riesgos o no, usted declara, usando bajo su responsabilidad y costo, se obliga a pasar a reconocer en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula séptima del presente Declaración. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse consumado el incidente, pudiéndose determinar posteriormente su reclamo, por nuestra parte, nos obligamos a darle contestación a su carta de reclamación, en un lapso no mayor de 15 días hábiles.

DECLAMA DÉCIMA: Si usted acepta exparte de caución de nuestra empresa, misma que tenemos a la venta pública para cubrir sus ENVÍOS, será su responsabilidad proporcionar y asumir de igual forma, la responsabilidad que conlleve su utilización, ya que estas cauciones de caución, no garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVÍO, los mismos por su consideración por si resultare o decide adeuarse con el pago de la prima correspondiente, en caso de no haberse presentado la reclamación oportuna, con el fin que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, debiendo presentarnos previamente tres comprobantes de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien dañado, sin la previa autorización por escrito de nuestra parte, nos deslindamos de toda responsabilidad ante cualquier exigencia de pago.

DECLAMA UNDÉCIMA: Si usted acepta exparte de caución de nuestra empresa, misma que tenemos a la venta pública para cubrir sus ENVÍOS, será su responsabilidad proporcionar y asumir de igual forma, la responsabilidad que conlleve su utilización, ya que estas cauciones de caución, no garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVÍO, los mismos por su consideración por si resultare o decide adeuarse con el pago de la prima correspondiente, en caso de no haberse presentado la reclamación oportuna, con el fin que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, debiendo presentarnos previamente tres comprobantes de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien dañado, sin la previa autorización por escrito de nuestra parte, nos deslindamos de toda responsabilidad ante cualquier exigencia de pago.

DECLAMA DUODÉCIMA: Si usted acepta exparte de caución de nuestra empresa, misma que tenemos a la venta pública para cubrir sus ENVÍOS, será su responsabilidad proporcionar y asumir de igual forma, la responsabilidad que conlleve su utilización, ya que estas cauciones de caución, no garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVÍO, los mismos por su consideración por si resultare o decide adeuarse con el pago de la prima correspondiente, en caso de no haberse presentado la reclamación oportuna, con el fin que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, debiendo presentarnos previamente tres comprobantes de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien dañado, sin la previa autorización por escrito de nuestra parte, nos deslindamos de toda responsabilidad ante cualquier exigencia de pago.

DECLAMA TRECE: Si usted acepta exparte de caución de nuestra empresa, misma que tenemos a la venta pública para cubrir sus ENVÍOS, será su responsabilidad proporcionar y asumir de igual forma, la responsabilidad que conlleve su utilización, ya que estas cauciones de caución, no garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVÍO, los mismos por su consideración por si resultare o decide adeuarse con el pago de la prima correspondiente, en caso de no haberse presentado la reclamación oportuna, con el fin que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, debiendo presentarnos previamente tres comprobantes de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien dañado, sin la previa autorización por escrito de nuestra parte, nos deslindamos de toda responsabilidad ante cualquier exigencia de pago.

DECLAMA CATORCE: Si usted acepta exparte de caución de nuestra empresa, misma que tenemos a la venta pública para cubrir sus ENVÍOS, será su responsabilidad proporcionar y asumir de igual forma, la responsabilidad que conlleve su utilización, ya que estas cauciones de caución, no garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVÍO, los mismos por su consideración por si resultare o decide adeuarse con el pago de la prima correspondiente, en caso de no haberse presentado la reclamación oportuna, con el fin que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, debiendo presentarnos previamente tres comprobantes de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien dañado, sin la previa autorización por escrito de nuestra parte, nos deslindamos de toda responsabilidad ante cualquier exigencia de pago.

DECLAMA QUINCE: Si usted acepta exparte de caución de nuestra empresa, misma que tenemos a la venta pública para cubrir sus ENVÍOS, será su responsabilidad proporcionar y asumir de igual forma, la responsabilidad que conlleve su utilización, ya que estas cauciones de caución, no garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVÍO, los mismos por su consideración por si resultare o decide adeuarse con el pago de la prima correspondiente, en caso de no haberse presentado la reclamación oportuna, con el fin que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, debiendo presentarnos previamente tres comprobantes de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien dañado, sin la previa autorización por escrito de nuestra parte, nos deslindamos de toda responsabilidad ante cualquier exigencia de pago.

DECLAMA SEISCIENTA: Si usted acepta exparte de caución de nuestra empresa, misma que tenemos a la venta pública para cubrir sus ENVÍOS, será su responsabilidad proporcionar y asumir de igual forma, la responsabilidad que conlleve su utilización, ya que estas cauciones de caución, no garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVÍO, los mismos por su consideración por si resultare o decide adeuarse con el pago de la prima correspondiente, en caso de no haberse presentado la reclamación oportuna, con el fin que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, debiendo presentarnos previamente tres comprobantes de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien dañado, sin la previa autorización por escrito de nuestra parte, nos deslindamos de toda responsabilidad ante cualquier exigencia de pago.

DECLAMA SEISCIENTA Y UNA: Si usted acepta exparte de caución de nuestra empresa, misma que tenemos a la venta pública para cubrir sus ENVÍOS, será su responsabilidad proporcionar y asumir de igual forma, la responsabilidad que conlleve su utilización, ya que estas cauciones de caución, no garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVÍO, los mismos por su consideración por si resultare o decide adeuarse con el pago de la prima correspondiente, en caso de no haberse presentado la reclamación oportuna, con el fin que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, debiendo presentarnos previamente tres comprobantes de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien dañado, sin la previa autorización por escrito de nuestra parte, nos deslindamos de toda responsabilidad ante cualquier exigencia de pago.

DECLAMA SEISCIENTA Y DOS: Si usted acepta exparte de caución de nuestra empresa, misma que tenemos a la venta pública para cubrir sus ENVÍOS, será su responsabilidad proporcionar y asumir de igual forma, la responsabilidad que conlleve su utilización, ya que estas cauciones de caución, no garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVÍO, los mismos por su consideración por si resultare o decide adeuarse con el pago de la prima correspondiente, en caso de no haberse presentado la reclamación oportuna, con el fin que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, debiendo presentarnos previamente tres comprobantes de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien dañado, sin la previa autorización por escrito de nuestra parte, nos deslindamos de toda responsabilidad ante cualquier exigencia de pago.

DECLAMA SEISCIENTA Y TRES: Si usted acepta exparte de caución de nuestra empresa, misma que tenemos a la venta pública para cubrir sus ENVÍOS, será su responsabilidad proporcionar y asumir de igual forma, la responsabilidad que conlleve su utilización, ya que estas cauciones de caución, no garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVÍO, los mismos por su consideración por si resultare o decide adeuarse con el pago de la prima correspondiente, en caso de no haberse presentado la reclamación oportuna, con el fin que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, debiendo presentarnos previamente tres comprobantes de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien dañado, sin la previa autorización por escrito de nuestra parte, nos deslindamos de toda responsabilidad ante cualquier exigencia de pago.

DECLAMA SEISCIENTA Y CUATRO: Si usted acepta exparte de caución de nuestra empresa, misma que tenemos a la venta pública para cubrir sus ENVÍOS, será su responsabilidad proporcionar y asumir de igual forma, la responsabilidad que conlleve su utilización, ya que estas cauciones de caución, no garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVÍO, los mismos por su consideración por si resultare o decide adeuarse con el pago de la prima correspondiente, en caso de no haberse presentado la reclamación oportuna, con el fin que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, debiendo presentarnos previamente tres comprobantes de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien dañado, sin la previa autorización por escrito de nuestra parte, nos deslindamos de toda responsabilidad ante cualquier exigencia de pago.

DECLAMA SEISCIENTA Y CINCO: Si usted acepta exparte de caución de nuestra empresa, misma que tenemos a la venta pública para cubrir sus ENVÍOS, será su responsabilidad proporcionar y asumir de igual forma, la responsabilidad que conlleve su utilización, ya que estas cauciones de caución, no garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVÍO, los mismos por su consideración por si resultare o decide